



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2022

Última actualización: mayo 2022

I.- Fundamentos:

Plan Educativo Institucional:

Para lograr la eficacia de nuestra propuesta educativa, nos preocupamos de cultivar y desarrollar al máximo las potencialidades cognitivas, sociales y valóricas de nuestros educandos, formando así personas autónomas, responsables y creativas, capaces de asumir liderazgo y comprometidas en la construcción que tiene como sustento los principios del humanismo cristiano, todo esto en un clima de excelencia académica y convivencia respetuosa.

Misión:

Privilegiar el desarrollo integral del educando, a través de la enseñanza de aprendizajes significativos, que permitan a nuestros estudiantes, desde Pre-Kínder a Octavo Básico, enfrentar los desafíos educacionales acordes con las exigencias y cambios que el mundo actual presenta, aportando así al fortalecimiento y desarrollo de nuestra sociedad.

Visión:

Ser una entidad que permita el desarrollo integral de todos sus alumnos y alumnas, en el cual encuentren un ambiente justo, solidario, de respeto, sin discriminación social, religiosa, política y económica.

Lograr la participación de todos los estamentos involucrados en el quehacer educativo, que ayuden a mejorar la calidad de la educación para que cada educando tenga un proyecto de vida que les permita insertarse en forma exitosa en la sociedad.

Los valores que promueve el colegio son: **amor, respeto, responsabilidad, solidaridad e identidad.**

Convivencia Escolar:

El MINEDUC basado en la Ley de Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. Se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa

Las cuatro características básicas de la convivencia que la Política Nacional de Convivencia Escolar promueve:

1.- Una convivencia basada en el trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad

Para mejorar la convivencia, las comunidades educativas requieren promover y fortalecer relaciones basadas en un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto. Estas se refieren a modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresan una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos.

2.-Una convivencia inclusiva

Para mejorar la convivencia escolar se requiere promover y fortalecer relaciones inclusivas, lo que implica para todos el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones. Este se expresa en que la diversidad es una riqueza y que su reconocimiento contribuye al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad.

3.-Una convivencia caracterizada por una participación democrática y la colaboración

Para mejorar la convivencia escolar se necesita promover la participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y sus actividades. Para ello debe reconocer a todas las personas como sujetos de derecho, que tienen responsabilidades específicas de acuerdo con su rol y a sus características personales, y que son un aporte para la convivencia cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento.

4.- La resolución pacífica y dialogada de los conflictos

Para mejorar la convivencia se requiere tener la capacidad para resolver en forma pacífica y dialogada los conflictos que surgen en la convivencia cotidiana. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa.

La Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar establece que todos los establecimientos deben contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, cuyas medidas deben ser determinadas por el Consejo Escolar e implementadas por el Encargado de Convivencia Escolar. El Plan de Gestión en C.E debe contener las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, además debe ser elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el PEI del Colegio y, si corresponde, con las acciones del PME en el áreas de Convivencia Escolar. Este Plan de Gestión debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa.

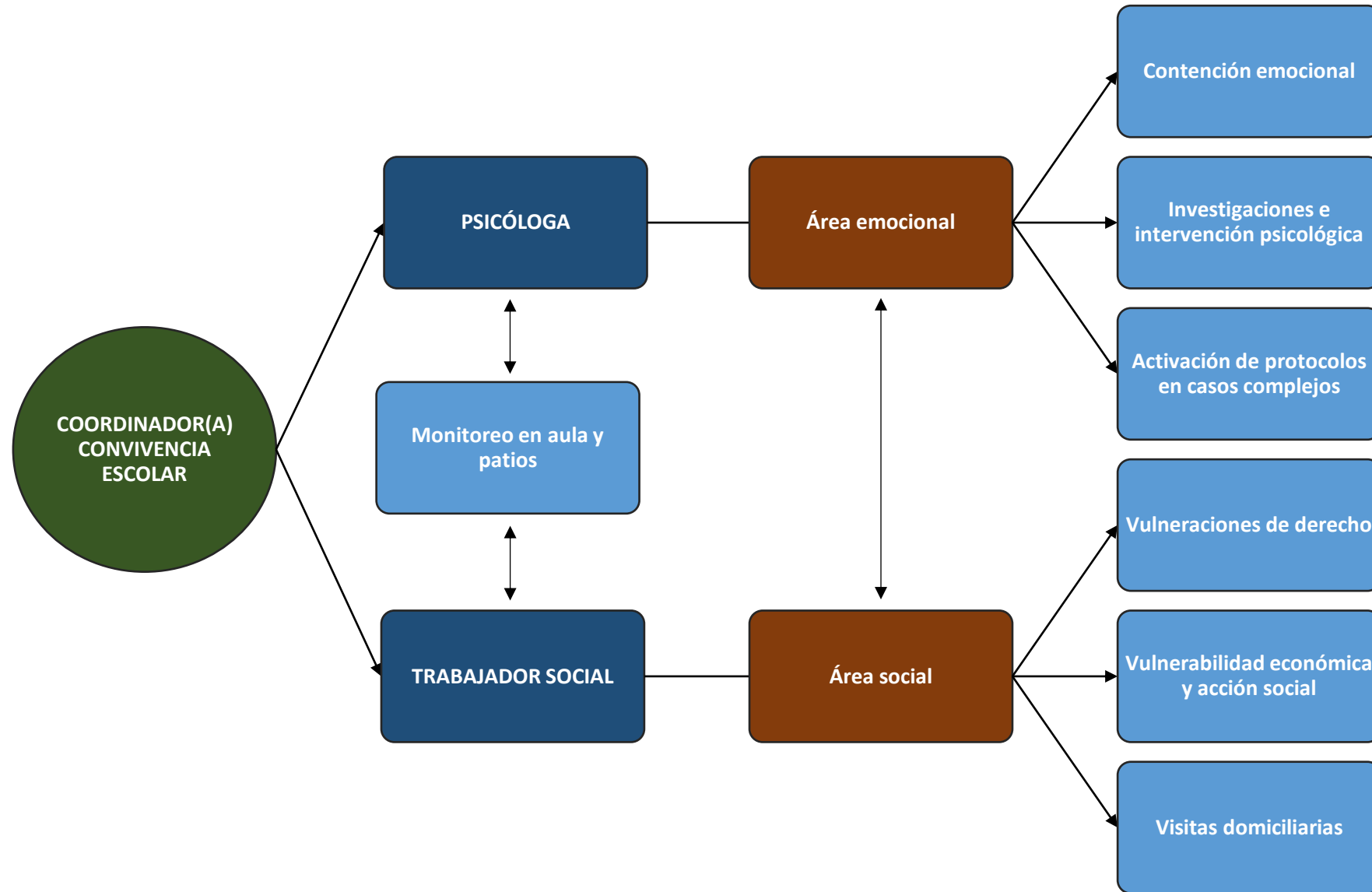
La formación en Convivencia Escolar y la gestión de las acciones que se implementen en el Colegio son responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa.

El Colegio cuenta con un Equipo de Convivencia Escolar interdisciplinario que permite la implementación de acciones más integrales. El trabajo en equipo favorece la mayor eficacia de las acciones, promueve una mayor adherencia y compromiso con las medidas implementadas y otorga una mayor probabilidad de que las medidas perduren en el tiempo.

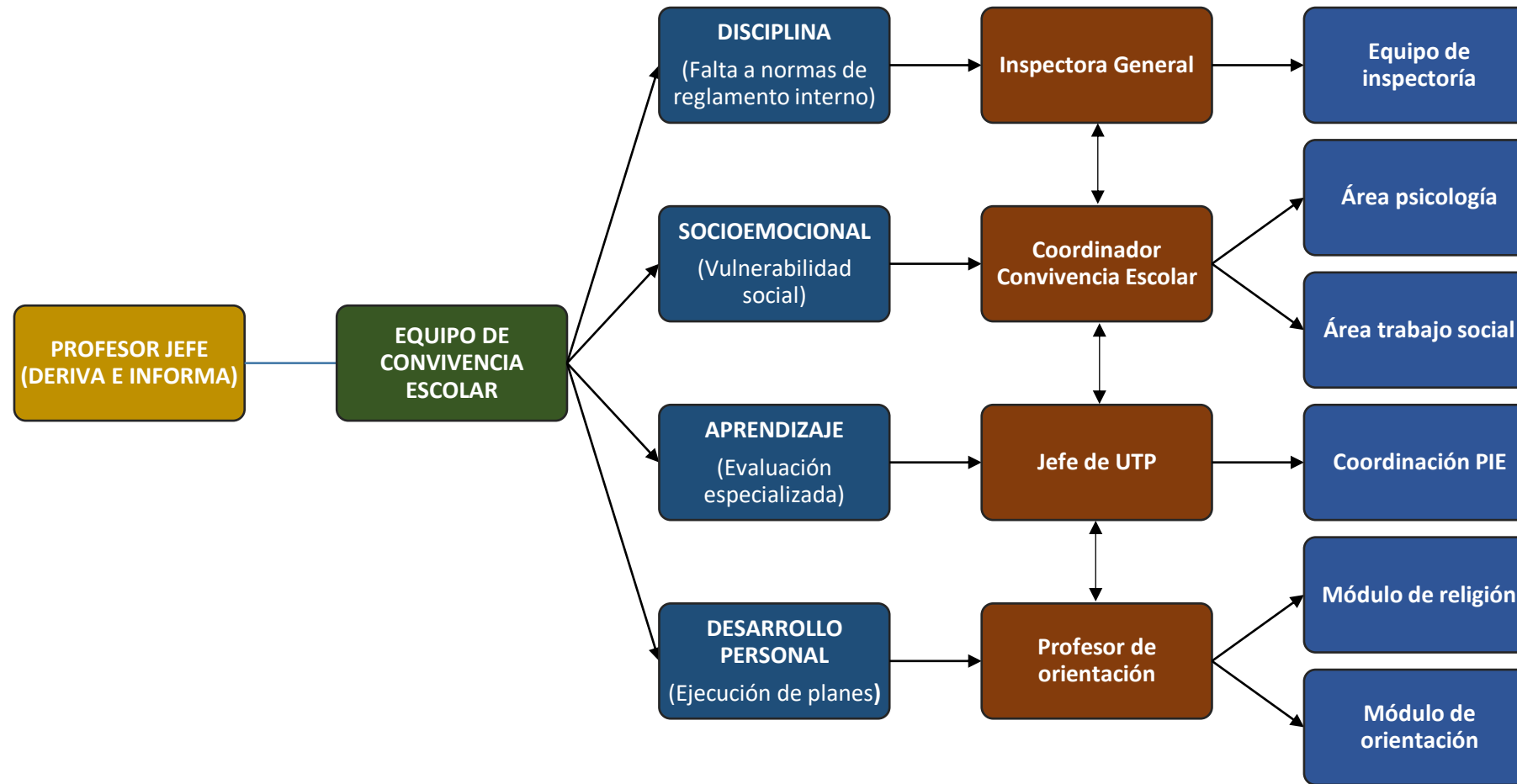
EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR está compuesto por Encargado de Convivencia Escolar, Equipo de Inspectoría, Orientador, Psicóloga y Trabajador Social. Sus principales funciones son:

- a.- Desarrollar acciones, medidas y estrategias orientadas a promover la buena convivencia y prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- b.- Participar, cuando corresponda, en la actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del Colegio.
- c.- Desarrollar el debido proceso ante casos de denuncia de conflicto entre pares y/o acoso escolar, recabando todos los antecedentes del caso y actuando según los procedimientos establecidos.
- d.- Potenciar las acciones y dispositivos con que cuenta el Colegio para promover el desarrollo integral de los alumnos, la participación de la familia y de la comunidad escolar.

ESTRUCTURA DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



a.- Flujograma de derivación e intervención:



b.- Roles y funciones:

Encargado(a) de Convivencia Escolar: es el encargado de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión. En conjunto con el Equipo de Gestión del Colegio debe llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión en Convivencia Escolar. Sistemáticamente debe informar a la Dirección y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del plan y, a la comunidad educativa, los avances en la promoción de la Convivencia Escolar y de la prevención de la violencia.

Profesor de Orientación: docente responsable de planificar, implementar y evaluar las actividades que se desarrollan en la asignatura de Orientación. Participa de los planes de intervención grupal tendientes a la recuperación del bienestar emocional de los alumnos y/o en el desarrollo de habilidades que favorezcan la mejora del clima escolar y la sana convivencia.

Psicóloga: profesional responsable de favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel individual y grupal, a través de estrategias de intervención propias de su área de competencia, propiciando y velando por un clima escolar y de aprendizaje adecuado.

Trabajador Social: profesional capaz de desarrollar programas de carácter social dirigido a los estudiantes, apoderados, profesores y comunidad escolar en general. Identifica y se vincula con las redes de apoyo externo al colegio (programas del SENAME, tribunales de familia, departamentos sociales, carabineros, PDI, unidad de salud mental del hospital de Nancagua, etc.) para favorecer el acceso de los alumnos y sus familias a los distintos programas sociales y de salud.

Inspector(a) General: persona responsable de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente de Inspectoría. Vela por el cumplimiento de las normativas de funcionamiento del Colegio, resguardando la sana convivencia de los alumnos durante los recreos y actividades del colegio. Apoya la aplicación de los protocolos de actuación contenidos en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

Dimensiones que considerará el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

- **Enfoque de género:** considera las distintas formas de relacionarse, el uso de los espacios, formas y vías de expresión de la violencia, formas de resolución de conflictos.
- **Participación:** promueve la participación de los diversos actores de la comunidad educativa, considera los intereses de cada uno de sus estamentos, de la comunidad educativa y los intereses de los estudiantes.
- **Inclusión:** considera la incorporación de toda la comunidad educativa, más allá de diferencias culturales, étnicas, religiosas, cognitivas, psicomotoras o de identidad sexual.
- **Enfoque pedagógico:** incorpora medidas formativas que están establecidas en el PEI y Reglamento Interno del colegio.

- **Articulación:** las medidas propuestas son coherentes con el PEI, con el Reglamento Interno y con el PME del establecimiento, en el área de convivencia escolar.
- **Actores como sujetos de derecho y responsabilidad:** todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

Líneas de acción de la gestión en Convivencia Escolar:

- **Promoción:** acciones orientadas a toda la población, con el objeto de fortalecer, amplificar y potenciar los factores protectores (recursos y fortalezas).
- **Prevención:** acciones orientadas a un grupo específico de la población, con el objeto de intervenir en acciones de riesgo.
- **Intervención:** acciones orientadas a un porcentaje pequeño de la población, con el objeto de apoyar en la mejora y/o recuperación del estado de bienestar psicosocial.

II.- DIAGNÓSTICO

- Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA 2021).
- Medidas sugeridas por el Consejo Escolar.
- Medidas sugeridas por el Consejo de Profesores.
- Plenario Jornada de Evaluación Institucional 2021.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE GESTIÓN EN CONVIVENCIA ESCOLAR:

Fortalecer un ambiente de respeto, organizado y seguro, que propicie el aprendizaje y la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar.

ACCIONES DE PROMOCIÓN	RESPONSABLES	EXPLICACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el RICE al sistema escolar 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar • Equipo de Gestión • Profesores • Inspectoría 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo multidisciplinario de revisión y adecuación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, considerando actualizaciones pertinentes al año escolar 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones de convivencia escolar y consejo de profesores 	Marzo y Abril
<ul style="list-style-type: none"> • Oficializar el RICE ante todos los estamentos de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección • Equipo de gestión • Profesores jefes 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer el RICE al consejo escolar, dando el espacio para incorporar sugerencias y/o temáticas emergentes que no estén contenidas en el reglamento. • Exponer a estudiantes los principales puntos del nuevo RICE 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones. • Power point utilizado con alumnado. • Publicación de Reglamento Interno de Convivencia Escolar en página web. 	Abril
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la formación valórica en 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar valores institucionales en los 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de las clases de 	Marzo a Diciembre

clases de orientación y religión.		estudiantes a través de las clases de orientación y religión.	orientación y religión. • Registro en libro de clases.	
• Implementación del “Plan de formación en sexualidad y afectividad”.	• Profesor de Orientación.	• Formación de los estudiantes en torno a la temática de sexualidad y afectividad en clases de orientación.	• Plan de formación en sexualidad y afectividad. • Planificación de las clases.	Abril a Noviembre.
• Implementación del “Plan de formación ciudadana”.	• Profesor de Orientación.	• Formación de los estudiantes en torno a “habilidades para la vida en democracia”.	• Plan de formación ciudadana. • Planificación de las clases. • Registro de actas de reuniones con Gobierno Estudiantil.	Marzo a Diciembre.
• Activación de agrupación de Acción Social en la comunidad educativa.	• Trabajador Social • Delegadas(os) de acción social por curso.	• Promoción de actitudes prosociales en los estudiantes y apoderados, a través de la creación de campañas, gestiones, actividades con redes, etc.	• Plan de acción social. • Registro de intervenciones con ingresos y egresos. • Registro audiovisual de acciones.	Marzo a Diciembre.
• Conmemoración del “Día de la convivencia escolar”.	• Equipo de Convivencia Escolar	• Actividad reflexiva enfocada en la sana convivencia escolar y la resolución pacífica	• Registro en libro de clases.	Semana del 25 al 29 de abril

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de profesores jefes 	<ul style="list-style-type: none"> • de conflictos. Dirigida a 1º y 2º ciclo en módulo de consejo de curso u orientación. • Infografía digital complementaria para redes sociales. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar instancias de autocuidado para docentes y asistentes de la educación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar • Equipo de Gestión 	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones que fortalezcan el autocuidado y salud mental de los funcionarios del colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en acta de consejo de profesores. • Registro audiovisual de las actividades. 	<p>Dos acciones anuales, con fecha coordinada por el equipo de gestión.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones semanales multidisciplinares con el Equipo de Convivencia Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar • Inspectora general • Coordinadora PIE • Profesor de Orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión semanal de equipo, todos los jueves, en horario de 16:30 a 18:00pm, con el objetivo de monitorear y actualizar los avances en cada área de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reuniones en libro de convivencia escolar. 	<p>Marzo a diciembre</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del Plan de Gestión en Convivencia Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar • Equipo de gestión • Comunidad escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de encuesta de satisfacción, con la finalidad de obtener información relevante desde la comunidad escolar en torno al funcionamiento de convivencia escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta de Satisfacción • Plenarios de jornadas de evaluación institucional. 	<p>2 evaluaciones en el año, coordinadas previamente con equipo de gestión.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Conmemoración “Día de la inclusión”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajador social. • Programa de Integración Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de actividades reflexivas para 1º y 2º ciclo, en torno al concepto “inclusión social” en el módulo de Consejo de curso u Orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en libro de clases. • Registro audiovisual. 	<p>Mes de noviembre</p>
<p>ACCIONES DE PREVENCIÓN</p>	<p>RESPONSABLES</p>	<p>EXPLICACIÓN</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>	<p>PLAZOS</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar charlas preventivas para cursos específicos de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar. 	<p>Ejecución de los siguientes talleres, en el módulo de Consejo de curso u Orientación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller sobre “ley de responsabilidad penal adolescente” con 8vos básicos. 2. Taller de prevención de la depresión y conductas autolesivas con 7mos y 8vos. 3. Taller de etapas del desarrollo psicosexual en púberes y adolescentes con 7mos y 8vos. 4. Taller de prevención del consumo de drogas 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en libro de clases. • Registro audiovisual de taller. 	<p>Julio a Noviembre</p>

		y alcohol con 6 ^{tos} , 7 ^{mos} y 8 ^{vos} .		
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el bienestar emocional en las(os) estudiantes a través de la enseñanza de las emociones. 	<ul style="list-style-type: none"> Trabajador Social Apoyo de psicóloga 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar clases de educación socioemocional con estudiantes de 7^{mos} y 8^{vos} (o el curso que lo solicite), previa coordinación con UTP y profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro en libro de clases. Power point utilizados en exposición. 	Mínimo de una clase por trimestre en los cursos señalados.
ACCIONES DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	EXPLICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZOS
<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de análisis de casos. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de Convivencia Escolar (dupla psicopsicosocial) 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los lunes, en horario de 17:00 a 18:00 psicóloga y trabajador social, actualizan planilla general y determinan los responsables de cada caso derivado. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de Planilla General de Derivaciones. 	Marzo a Diciembre.
<ul style="list-style-type: none"> Atención psicopsicosocial de niños y niñas que lo requieran. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de Convivencia Escolar Psicóloga Trabajador Social Inspectora general 	<ul style="list-style-type: none"> Intervención psicopsicosocial formativa individual y grupal. 	<ul style="list-style-type: none"> Pautas de derivación. Registros de atención en libro de actas. Respaldo y monitoreo digital en Planilla general de derivaciones. 	Marzo a Diciembre.

<ul style="list-style-type: none"> • Visitas domiciliarias a estudiantes que lo requieran. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajador Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones sociales en problemáticas multidimensionales, donde se necesita generar entrevistas domiciliarias a nivel familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de visita domiciliaria. • Resultados mediante informe social. 	<p>Marzo a diciembre.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y acompañamiento en aula. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar • Inspectoría general 	<ul style="list-style-type: none"> • Observaciones en cursos específicos a través de pauta psicosocial. • Colaborar en la mejora de la convivencia escolar de todos los cursos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pauta psicosocial por curso. 	<p>Mayo a diciembre</p>